



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

# VALORACIÓN Y PROSPECTIVA DEL IFT COMO REGULADOR Y AUTORIDAD DE COMPETENCIA

*Promoviendo una cultura de la  
competencia en México*

Comisionada María Elena Estavillo Flores

14 de Julio de 2015

Cancún

Los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión presentan varios aspectos estructurales que potencialmente repercuten en el proceso de competencia y libre concurrencia:

- **Economías de escala significativas** ( y respectivas asimetrías en los costos de los operadores).
- **Elevados costos fijos** (inversión en infraestructura).
- Necesidad de acceso a **instalaciones de los operadores históricos**.
- Dificultad para acceder al **mismo nivel de información** que poseen los operadores históricos.
- **Mercados de pocos competidores, con riesgo de comportamiento oligopólico** (posibilidad de poder sustancial de varios agentes en un mismo mercado)
- La **innovación constante y la convergencia** de servicios impactan en: la definición de servicios, la sustitución de productos y servicios, los efectos de la regulación vigente en el proceso de competencia, entre otros.
- Existencia de **servicios mayoristas e insumos esenciales** como interconexión y desagregación del bucle.
- Alto potencial de **identificar insumos** esenciales (espectro radioeléctrico) y barreras a la competencia (especial atención en las plataformas tecnológicas: su compatibilidad y crecimiento).

## Ventaja de ser autoridad reguladora y de competencia:



- Resolver casos de competencia con **conocimiento especializado en el sector**.
- Incorporar la **perspectiva de competencia** en todas las decisiones regulatorias con conocimiento especializado en competencia.

El IFT es la **autoridad de competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión**, y ejercerá en éstos las facultades y leyes establecidas para la COFECE

## UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA (UCE):

- ❖ Notificaciones y avisos de concentraciones; evaluación de interesados para participar en licitaciones; opiniones formales y solicitudes de orientación general en materia de competencia económica.
- ❖ Opiniones en procedimientos de licitaciones que soliciten otras Unidades u otras autoridades públicas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; imposición de medidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial de mercado.
- ❖ Sustanciar los procedimientos seguidos en forma de juicio previstos en la LFCE.
- ❖ Sustanciar procedimientos de desincorporación de activos, derechos o partes sociales de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- ❖ Interactúa con otras áreas del IFT para incorporar consideraciones de competencia: licitaciones; otorgamiento de concesiones y autorizaciones (comercializadoras, multiprogramación); prórrogas, cesiones y enajenaciones; regulación (preponderancia).

## AUTORIDAD INVESTIGADORA

- ❖ Órgano independiente encargado de **desahogar la etapa de investigación**
- ❖ Investigaciones de prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, condiciones de competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante, existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales.
- ❖ Es parte en el procedimiento seguido en forma de juicio.

## NÚMEROS DENTRO DEL IFT:

- ❖ El IFT tiene actualmente más de 1,000 empleados y un presupuesto en 2015 de 2,000 millones de pesos. La UCE y la AI representan el **8% del presupuesto total** de la IFT y el **12% de su plantilla total**.
- ❖ El IFT también cuenta con un **Centro de Estudios** con el fin de realizar estudios y análisis sobre telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en estos sectores.

# Atribuciones del IFT relacionados con la competencia

Además de las funciones relacionadas con la aplicación de la LFCE:

1

Regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados con el objeto de **eliminar las barreras a la competencia y la libre competencia.**

2

Imponer **límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada** (control de varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica).

3


**Ordenar la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias** para asegurar el cumplimiento de estos límites (art. 28 Constitucional).

# Atribuciones del IFT relacionados con la competencia

El IFT debe poner atención en las **empresas dominantes** ya que pueden perseguir varias estrategias para impedir el acceso a sus competidores al mercado y aumentar o defender su posición de mercado en la industria de telecomunicaciones:



- Adquisiciones de otras empresas del sector



- Aplicación de subsidios cruzados




- Discriminación, retraso y/o fijación de tarifas en los convenios de interconexión



- Fijación de precios depredadores a usuarios finales



- Estrangulamiento de precios (entre mercados mayorista y minorista)



- Restricciones técnicas de acceso a otros operadores



- Empaquetamiento de servicios y compras obligadas de productos al usuario final



- Estrategias comerciales que dificulten al usuario cambiar a otro operador de red o proveedor de servicios

# Retos para el IFT en materia de competencia económica

- Promover la **utilización de infraestructura y capacidad existente**.
- Generar ambiente propicio para **desplegar redes de acceso de nueva generación**.
- Evitar medidas que refuercen posición dominante → porque **debilitan presión competitiva**.
- Asegurar **principio de neutralidad a la competencia** en las decisiones.
- **Neutralidad regulatoria** → que la regulación no favorezca tecnologías, modalidades de negocios ni servicios
- Permitir **convergencia** de servicios, dispositivos y plataformas.
- **Neutralidad de red**: coexistencias de medios y servicios tradicionales con la dinámica de desarrollo de servicios sobre la red y, en general, las nuevas tecnologías.
- **Empoderar a los consumidores**:
  - ✓ Acceso a la información → procesada y facilitando comparación entre proveedores.
  - ✓ Disminución de costos de cambio → portabilidad, desbloqueo, facilidad para cancelar contratos.

# Efectos (de las decisiones del IFT) observados en el mercado

1. Inversión extranjera directa a partir de la reforma de telecomunicaciones → 6,000 millones de dólares aproximadamente.

AT&T: 2,500 mdd por compra de Iusacell y 1,875 mdd por compra de Nextel (total de 4,375 mdd)

Eutelsat Communications: 831 mdd por adquisición de Satmex.

Inversión reciente de 500 mdd para otra empresa satelital.

Virgin Mobile: 45 mdd para abrir operaciones en junio de 2014.

Cadena 3: pagó aproximadamente 118 mdd por espectro para la nueva cadena nacional de TV.



# Efectos (de las decisiones del IFT) observados en el mercado

## 2. Inversiones anunciadas

- Cadena 3: anunció en marzo de 2015 que en un periodo de 36 a 40 meses invertirá 650 mil dólares para operar la cadena adjudicada.
- ATT: anunció en junio de 2015 que planea invertir 3,000 mdd para desplegar su red móvil que cubrirá 100 millones de personas, a finales de 2018.

## 3. Restructuración del mercado móvil

- AT&T dejó de ser socio de AMX y ofrecerá servicio México-EE.UU.:
  - ✓ Utilizar voz, datos y mensajes cuando clientes se encuentren en EE.UU.
  - ✓ Minutos para llamar a usuarios de red AT&T en E.U. (mismo teléfono y mismo plan en dos países)
- A partir de la resolución de preponderancia (marzo 2014) han entrado al mercado 9 operadores móviles virtuales al mercado.
  - ✓ Telefónica: Tuenti, Virgin Mobile, Maz Tiempo, Cierto y QBOCel (5).
  - ✓ Telcel: Axtel, Quickly Phone, Elektra y Maxcom (4).

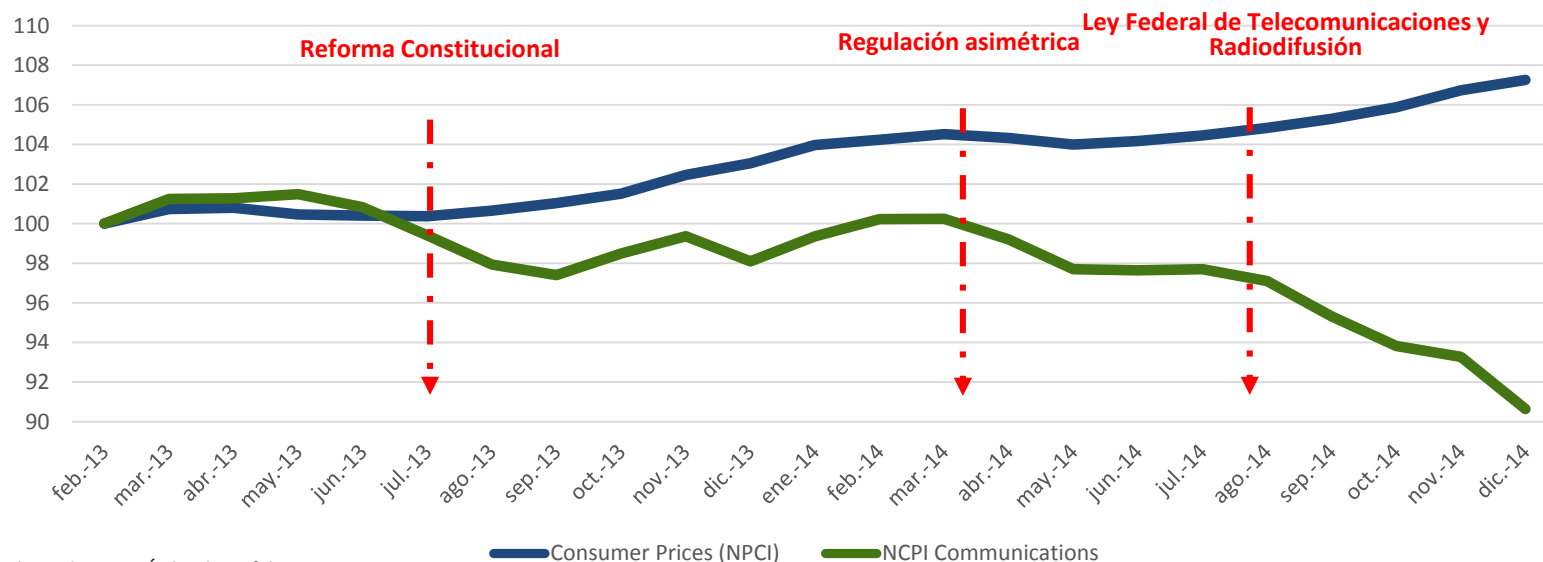
# Efectos (de las decisiones del IFT) observados en el mercado

## 4. Convenios firmados por Telmex o Telcel relacionados con las ofertas públicas de referencia:

Concesionario	Concesionario/autorizado/permisionario	Oferta			
		Compartición infraestructura	Arrendamiento de enlaces	OMV	
Telmex-Telnor	Alestra	X			1
Telmex-Telnor	Maxcom	X	X		2
Telmex-Telnor	Axtel-Avantel	X	X		2
Telcel	Quickly Phone			X	1
Telcel	Elektra			X	1
Telcel	Axtel			X	1
Telcel	Maxcom*			X	1
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>9</b>

## 5. Disminución de precios

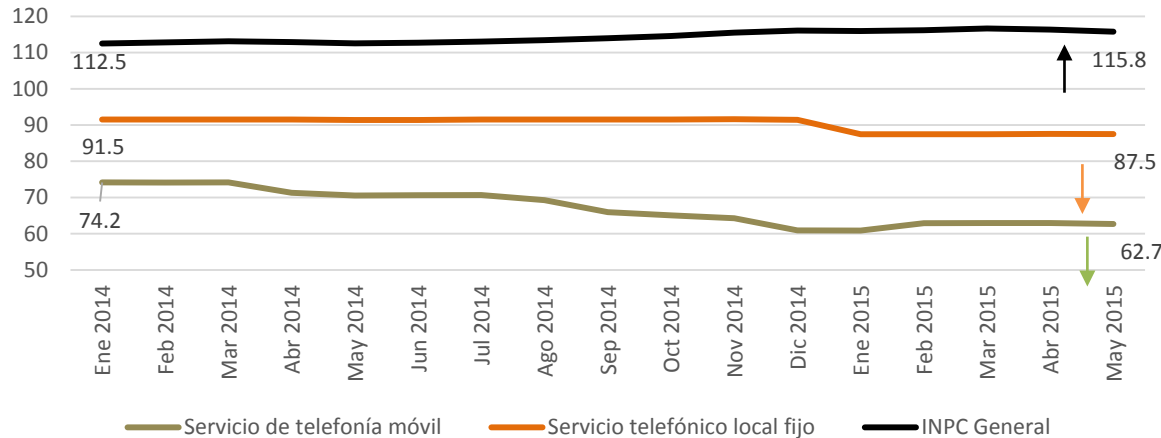
Índice Nacional de Precios al Consumidor



Fuente: IFT con datos de INEGI. Índice base febrero 2013.

# Efectos (de las decisiones del IFT) observados en el mercado

- Los precios han disminuido para los segmentos de telefonía fija y móvil **por debajo del INPC** como resultado de un entorno más competitivo.



Fuente: IFT con datos de INEGI. Índice base Diciembre 2010.

## 6. Panorama internacional

- El IFT forma parte del Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- A propuesta del IFT: se conformó el Grupo de Competencia Económica dentro del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (Regulatel).
- El IFT se encuentra en proceso de formar parte de la Red Internacional de Competencia Económica (*International Competition Network, ICN*).



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

# Gracias

[elena.estavillo@ift.org.mx](mailto:elena.estavillo@ift.org.mx)

[\*\*www.ift.org.mx\*\*](http://www.ift.org.mx)